25 OCT 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/12 de fecha 16 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 084-004/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/12 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MATERIALES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 2292/12, de fecha 09 de octubre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Materiales para el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Central"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando NOT 0299-2012-000792, de fecha 18 de mayo de 2012, el Departamento de Servicios Quirúrgicos del HC, solicitó la Adquisición por Urgencia Impostergable de Materiales para el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Central;

Que, a través del Memorando DBS/TC N° 00921/12, de fecha 01 de agosto de 2012 la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se encuentra incluido en el PAC 2012, el llamado de Adquisición por Urgencia Impostergable de Materiales para el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Central con ID N° 243443, por un monto total de G. 680.776.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta millones setecientos setenta y seis mil), a ser utilizado en su totalidad en el presente periodo;

Que, por Nota PR/DBS N° 1010/12, de fecha 01 de agosto de 2012, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la reprogramación del PAC;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 6048/12, de fecha 03 de agosto de 2012, informó que existe disponibilidad presupuestaria por la suma total de G. 680.776.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta millones setecientos setenta y seis mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1485/12, de fecha 03 de agosto de 2012;

Que, por Resolución C.A. N° 074-002/12, de fecha 11 de setiembre de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Materiales para el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Central", en base a lo dispuesto en el Art. 33° incisos d) y g) de la Ley N° 2051/03 "De

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo F. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Contrataciones Públicas" por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, por razones técnicas o urgencias impostergables; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 26/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Materiales para el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Central", conforme a las normativas vigentes, comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Materiales para el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Central"; 4°) Disponer se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y del Decreto Reglamentario N° 21.909/03;

Que, por Notas DLI/LI2 Nros. 158/12, 159/12, 160/12, 161/12, 162/12, 163/12, 164/12, 165/12 y 166/12, de fechas 23 de agosto de 2012, se procedió a la invitación de las siguientes empresas: ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., ALDO BERGONZI, CIRUMED, ELECTROMEDICAL S.R.L., DENTAL SUDAMERICANA S.R.L., CATÉTERES Y AFINES S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A., NELSON ARCOS S.R.L. y DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.;

Que, de conformidad al Acta N° 93/12, de fecha 18 de setiembre de 2012, se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1) ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.: Según lista de Precios cotiza por un monto total de G. 65.780.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones setecientos ochenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE DE SEGUROS, N° de Póliza: 45.1508.000.4488.0000.

2) CATÉTERES & AFINES S.A.: Según lista de Precios cotiza por un monto total de G. 696.455.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 21.000.000.- (Guaraníes veintiún millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.024596/000.
El oferente presenta Constancia N° 1211208 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/12 de fecha 16 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 084-004/12

3) CIRUMED: Según lista de Precios cotiza por un monto total de G. 376.200.000.- (Guaraníes trescientos setenta y seis millones doscientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaranies veinte millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.024593/000.

4) NELSON ARCOS S.R.L.: Según lista de Precios cotiza por un monto total de G. 177.060.000.- (Guaraníes ciento setenta y siete millones sesenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., N° de Póliza: 45.1508.0004493.0000.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 08 de octubre de 2012, elevó su Informe de Evaluación, donde sugiere adjudicar: LOTE 1, a la empresa CATÉTERES & AFINES S.A.; LOTE 3, a la empresa ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.; LOTES 2 y 4, a la empresa CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo y el LOTE 5, a la empresa NELSON ARCOS S.R.L., por cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Materiales para el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Central", según el siguiente detalle:

Catéteres & Afines S.A.

Lote	Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA (Cant. Máx.)
1	1	42242502-055	Tornillo de Interferencia tipo Kurozaka en titanio	Unidad	Unidad	Micromed/Argentina	30	60	364.000	21.840.000
									Total G.	21.840.000

Son: Guaraníes veintiun millones ochocientos cuarenta mil, IVA Incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo J. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 084/12 de fecha 16 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 084-004/12

Cirumed de Luis Armando Abbate Cordazzo

Lote	Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario con IVA	Precio Total c/IVA (Cant. Máxima)
2	1	42295461-003	Tornillo Cascabelado: Tornillo de hebert de 2,0 mm en acero qx.	Unidad	Unidad	Inseco / Argentina	20	40	748.000	29.920.000
4	1	42242302-127	Sistema de fijación transversal para ligamento cruzado anterior con tornillo transversal proximal de fémur en titanio, tornillo de interferencia en titanio para isotibiales, grapa en cromo- cobalto - molibdeno y alambre guía de nitinol de 0,75 mm de diame	Unidad	Unidad	American Surgery (AS) / Argentina	40	80	2.860.000	228.800.000
									Total G.	258.720.000

Son: Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones setecientos veinte mil, IVA Incluido.

Ortopedia Minardi S.R.L.

Lote	Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario con IVA	Precio Total C/ IVA (Cant. Máxima)
3	1	42295461-003	Cemento Biológico Quirúrgico: Cemento óseo radiopaco estéril de baja viscosidad con antibiótico para aplicación con jeringa. Set completo	Unidad	Unidad	Subiton / Argentina	40	80	418.000	33.440.000
									Total G.	33.440.000

Total: Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil, IVA Incluido.

Nelson Arcos S.R.L.

Lote	Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario con IVA	Precio Total c/IVA (Cant. Máxima)
5	1	42242302-093	Tornillo Trans.Pedicular Schanz diam. 5.0x180 mm	Unidad	Unidad	Medtronic - USA	24	48	1.100.000	52.800.000
	2	42242302-093	Tornillo Trans.Pedicular Schanz diam. 6.0x180 mm.	Unidad	Unidad	Medtronic - USA	20	40	1.100.000	44.000.000
	3	42242302-097	Gancho Laminar para USS pequeño	Unidad	Unidad	Medtronic - USA	10	20	730.000	14.600.000
	4	42242302-097	Gancho Laminar para USS mediano	Unidad	Unidad	Medtronic - USA	16	32	730.000	23.360.000
	5	42242302-097	Gancho Laminar para USS grande	Unidad	Unidad	Medtronic - USA	15	30	730.000	21.900.000
	6	42242302-096	Barra USS dura 6,0 de 50 a 150 mm	Unidad	Unidad	Medtronic - USA	8	16	100.000	1.600.000
	7	42242302-096	Barra USS dura 6,0 de 200 a 500 mm	Unidad	Unidad	Medtronic - USA	15	30	200.000	6.000.000
	8	42242302-094	Rotula de Conexión transversal para USS	Unidad	Unidad	Medtronic - USA	8	16	800.000	12.800.000
									Total G.	177.060.000

Son: Guaraníes ciento setenta y siete millones sesenta mil, IVA Incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo A. Duna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 084/12 de fecha 16 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 084-004/12

Monto Total Adjudicado – CVE 26/12: G. 491.060.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y un millones sesenta mil) IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos resultantes de la adjudicación, y notificar de las mismas a las empresas adjudicadas y la presentación de los documentos respectivos para la firma de los Contratos.----------

3°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, a través del Servicio de Ortopedia y Traumatología, es la Administradora del Contrato.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de conformidad del Administrador del Contrato.--

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.